

308

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

[ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 27 NOV 2020

REF: 2018-00058

No se tiene en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, por cuanto el proceso se encuentra terminado desde febrero de 2019. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 065  
fijado hoy 30 NOV 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

og

